



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

### SUMARIO

*Parte oficial.*

**Administración provincial.**  
GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
Administración de Rentas públicas.  
— *Circular sobre utilidades.*

Obras públicas. — *Anuncios de adjudicación de obras por subasta.*

Administración municipal  
Edictos de Alcaldías.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

*Anuncios particulares.*

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Mayo de 1928).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

*Circular*

Habiéndome comunicado el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gober-

nación, que por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 23 de Abril último, había sido nombrado don Fernando García Araujo, para practicar en esta provincia la visita reglamentaria a los Archivos municipales y especiales no incorporados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arquitectos; encarezco a todas las autoridades civiles, judiciales y eclesiásticas y funcionarios Notariales, presten su valiosa cooperación y ayuda a dicho visitador, para la mayor eficacia de su cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 22 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

*Generoso Martín Toledano*

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Circular sobre utilidades*

Impuesta a los socios gestores, Directores, Gerentes, Administradores, Fundadores, Presidentes o Representantes de las Asociaciones, Presidentes de las Corporaciones administrativas y Representantes legales de las demás Empresas sujetas a imposición por la tarifa 3.<sup>a</sup>, la obligación de presentar una declaración de los beneficios líquidos obtenidos por la entidad o explotación respectiva, copia autorizada del

balance y de la memoria anuales y cualquier otro dato que, para comprobar la exactitud del dividendo y demás participaciones de los socios o asociados referidas en el núm. 2 de la tarifa 2.<sup>a</sup>, estime necesaria la Administración dentro de los dos meses inmediatos siguientes a la fecha en que legalmente fueran aprobadas las cuentas, tratándose de documentos referentes a la liquidación por la tarifa 2.<sup>a</sup> y dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los cinco meses contados desde el día en que se devengue la cuota, tratándose de documentos relativos a la liquidación por la tarifa 3.<sup>a</sup>; esta Administración de Rentas públicas, celosa, en lo que le afecta, del bien público en general, a los fines de evitación de las sanciones reglamentarias a que el incumplimiento de las expresadas obligaciones, daría lugar, les recuerda que el día 31 de los corrientes finaliza el plazo máximo concedido para la presentación de los referidos documentos a las Sociedades que hayan cerrado su ejercicio en 31 de Diciembre de 1927 y sin perjuicio de que la Administración, en casos excepcionales, pueda, a petición razonada de las mismas, prorrogar este plazo hasta por tres meses, quedando obligadas al pago de los correspondientes intereses de demora las Empresas en este caso.

Lo que para conocimiento y notificación de las Entidades interesa-

das se hace público por medio de este periódico oficial.

León, 15 de Mayo de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

### OBRAS PÚBLICAS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 19 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Emilio Perandenes, vecino de La Bañeza, que se compromete a ejecutarla, con arreglo a condiciones, por la cantidad de 52.000 pesetas; el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del BOLETÍN o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 19 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Lillo a Santullano, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Emeterio Díez, vecino de Puente Almuhey, que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones, por la cantidad de 24.800 pesetas; el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del BOLETÍN o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 19 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 22 al 25 de la carretera de Mayorga a Villamañán, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Jesús de Vega, vecino de Santa Cristina de la Polvorosa, que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones por la cantidad de 32.995 pesetas; el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto), referente al régimen obligatorio de retiro obrero o sea la presentación del BOLETÍN o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 19 del corriente, para las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 8 de la carre-

tera de Puente de Villarente a Almanza, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Florentino Rodríguez, vecino de Barrio de Nuestra Señora, que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones por la cantidad de 51.455 pesetas; el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto), referente al régimen obligatorio de retiro obrero o sea la presentación del BOLETÍN o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 21 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de León

Continuando la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años, de Valentín Gutiérrez García, padre del mozo Luis Gutiérrez Fidalgo, del reemplazo de 1927, y a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace público para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentín Gutiérrez García se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible, para que surta efectos legales en el expediente de prórroga de primera clase del caso 4.º del artículo 265 del citado Reglamento que se tramita en esta Alcaldía a instancia del mozo Luis Gutiérrez Fidalgo del reemplazo citado por este Ayuntamiento.

León, 21 de Mayo de 1928. El Alcalde accidental, F. Fernández.

#### Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

En el día 6 de Junio próximo, y

hora de las tres de su tarde, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador, se procederá, bajo mi presidencia, acompañado del sobreguarda de los montes ferrestales de este término y el Secretario del Ayuntamiento, a la subasta de 14 pies de pino de 5 metros por 0,22 de diámetro, y 27 latas de pino de 3 metros por 0,08 a 0,10 de diámetro, cuyos productos proceden del monte de Torneros de Jamuz y sitio «El Coso», y fueron depositados en el Presidente de Quintanilla de Flórez, bajo el tipo de tasación de 47 pesetas.

En el propio día y hora de las cuatro, se procederá a la subasta de 29 pies de pino de 3,50 metros por 0,10 de diámetro, bajo el tipo de tasación de 8 pesetas, cuyas maderas proceden del monte núm. 82 del catálogo y se hallan depositadas en el citado presidente.

Se observarán en dichas subastas todas las disposiciones del art. 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, y los licitadores tendrán que depositar el 6 por 100 del importe de tasación para tomar parte en la subasta como fianza preventiva.

Quintana y Congosto, 16 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Aquilino Santamaría.

#### Alcaldía constitucional de Castrofuerte

El Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria que celebró el día 18 del actual, acordó sacar a pública subasta la obra de entubación de las aguas sobrantes del pozo artesiano de esta villa, por la calle del Río, en direccional río, en una longitud de 225 metros. La subasta tendrá lugar el día 17 de Junio próximo, en la Casa Consistorial de esta villa por espacio de media hora, y empezará a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

Los licitadores, durante dicho plazo, entregarán al Sr. Alcalde-Presidente sus solicitudes, redactadas en forma y reintegradas con pólizas de una peseta veinte céntimos.

El pliego de condiciones, con las bases para la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Castrofuerte, 19 do Mayo de 1928.—El Alcalde, Dámaso Serrano.

#### Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 523 del Estatuto municipal vigente por las Juntas parroquiales que integran este municipio, el repartimiento general de utilidades para el año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por las respectivas Juntas repartidoras, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades en él comprendidas, debiendo toda reclamación fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Galleguillos de Campos, 15 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Cándido Borlán.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta vecinal de Sorribos de Alba

Haciendo sesión extraordinaria en pleno concejo y habiendo tenido lugar dicha sesión el día 22 de Abril pasado, el objeto de la sesión fué para tratar el deslinde amojonamiento de los terrenos comunales del pueblo, intrusados por los vecinos del pueblo y forasteros, una vez oído, el vecindario en pleno concejo, lo aceptaron y propusieron nombrar una comisión para que en unión del Sr. Presidente y vocales de la Junta vecinal, procedieran al deslinde y amojonamiento, cuyos miembros de comisión lo aceptaron, y una vez ya terminados dichos trabajos, se hace público para que en el plazo de ocho días, desde la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, procederán los vecinos, que se hayan apropiado terrenos del común del pueblo a pagar en casa del Sr. Presidente el importe que la Junta les asigne a cada trozo de terreno apropiado, de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar; para que, con los productos del terreno apropiado y las parcelas que a continuación se detallan, proceder a la construcción de un nuevo cementerio católico en este pueblo y arreglo de fuentes, previo acuerdo de esta Junta y en virtud de las facultades que le confiere el art. 4.º del Estatuto municipal se sacan a pública subasta las siguientes parcelas de la propiedad comunal de este pueblo.

1.º Un trozo de terreno, en término de este pueblo y sitio Ente los Egidos, de unas 6 áreas y 90 centiáreas de extensión, que linda por el Este, arroyo; Mediodía, Prudencia García; Poniente y Norte, camino.

2.º Otro trozo, en el mismo término y sitio, El camino de la Matosa, de unas 2 áreas y 40 centiáreas, que linda al Este y Norte, camino, Mediodía, común; Poniente Rudesindo Alvarez.

3.º Otro trozo en el mismo término y sitio La Tejera, de unas 16 áreas, 91 centiáreas de extensión, que linda por el Este, camino de los Caleros; Mediodía Egido. Poniente, Emilia Rodríguez y herederos de Atanasio Ramos y Norte común.

4.º Otro en el mismo término y sitio las Eras, de unas 22 áreas y 33 centiáreas de extensión que linda al Este, arroyo; Mediodía, carretera; Poniente, servidumbre de D. Miguel Cánovas y Juan Suárez y Norte Juan Suárez.

Las reclamaciones si las hubiere, se harán en el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, conformándose el rematante con una certificación del acta de la subasta, la que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las once horas, en el sitio de constumbre, por pujas a la llana; siendo requisito previo para el rematante, entregar en el acto del rematante la tercera parte del valor que quede rematado y el resto dentro de los ocho días siguientes a la subasta.

Sorribos de Alba, 21 de Mayo de 1928.—El Presidente, Sixto Blanco.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

### LA AGENCIA DE NEGOCIOS

## GENARO FERNÁNDEZ CABO

se ha trasladado a la  
AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚM. 20  
(próximo al Gobierno civil)

*15-18-206*  
**Pruebe primero** y después comprará **YESOS RUIFERNANDEZ** de mi fábrica de Torquemada (Palencia) y cemento portland **CANGREJO**.

Venta, **ALMACENES RUIFERNANDEZ**, Independencia, 4 León.

P. P.—191

## Junta de vecinal de Vidanes

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927*

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
475	Caza.....	5 años....	100,00	85,00	16 de Junio.....	10.

Vidanes, 20 de Mayo de 1928. El Presidente, Germán Díez.

## Junta vecinal de La Braña

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927*

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
762	25 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	500,00	42,75	15 de Junio.....	10.

La Braña, 19 de Mayo de 1928. — El Presidente, Eduardo Fernández.

## Juntas vecinales de La Granja de San Vicente

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927*

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
292	Caza.....	5 años....	75,00	43,25	10 de Junio.....	10.
293	Caza.....	5 años....	105,00	56,65	10 de Junio.....	10 1/2.

La Granja de San Vicente, 18 de Mayo de 1928. — El Presidente, G. Viloria.